



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas
y Sociales

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 30 de mayo de 2023

VISTO:

El EXPE: 594/2022 en el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes público y abierto para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, carácter INTERINO, DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA con destino al ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con temas relativos a EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL de la carrera Licenciatura en Trabajo Social); y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Sociales solicitó la convocatoria a inscripción de aspirantes pública y abierta, con la conformación de la Comisión Evaluadora y el aval del Consejo Departamental.

Que la cobertura de las vacantes se tramita de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo y la Ordenanza N° 13/2023-Consejo Superior.

Que las/los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó disponibilidad de créditos.

Que el Departamento de Concursos elevó el presente anteproyecto.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que el Consejo Directivo en su sesión del 17 de mayo de 2023, resolvió: *"Hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, aprobar el jurado propuesto y realizar el llamado a Concurso para cubrir un (1) cargo de Auxiliar de Primera Categoría, Interino, Dedicación Semi - Exclusiva, con destino al Área de Investigación y Comunicación del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad, con temas de la asignatura "Educación y Trabajo Social" de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social"*.

Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



**Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas
y Sociales**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes público y abierto para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, carácter INTERINO, DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA con destino al ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con temas relativos a EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL de la carrera Licenciatura en Trabajo Social).

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción los días 12, 13 y 14 de junio de 2023, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, en el Campus Universitario situado en Ruta Provincial 55 (Extremo Norte). Las inscripciones deberán estar encabezadas por una nota dirigida a la/el Decana/o de la Facultad solicitando la inscripción al registro y acompañado por un Currículum Vitae firmado por la/el aspirante con las correspondientes probanzas y siguiendo los lineamientos que se establecen en el ANEXO I de la Ordenanza N° 13/2023-Consejo Superior.

ARTÍCULO 3º.- Designar la siguiente Comisión Evaluadora propuesta por el Departamento de Ciencias Sociales, que entenderá en la cobertura del cargo de referencia:

TITULARES:

Magíster Sonia Nancy PEREYRA

Magíster Alejandra María ROVACIO

Licenciada Pamela BIANCO

SUPLENTE:

Licenciada Luisa Marta ARIAS

Magíster Adriana Isabel MORAN

Licenciado Claudio Ariel QUINTEROS

ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción por parte del/la aspirante importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5º.- La/el aspirante deberá constituir domicilio legal y cumplir con lo estipulado por la Ordenanza N° 1/2022-Decanato, siendo la aplicación "*Notificaciones Electrónicas UNSL*" el método de notificación por el cual se registrará el proceso del presente concurso. El incumplimiento



**Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas
y Sociales**

de lo dispuesto a la referida Ordenanza habilitará a la Administración a continuar el trámite sin intervención del/la administrada y tener por notificados los actos administrativos o requerimientos que se formulen, conforme lo previsto en el Artículo 133 Código Civil y Comercial de la Nación, de aplicación supletoria.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RED

MLT

Documento firmado digitalmente según la Ordenanza Rectorado N° 15/2021 por: Decana Roxana Bettina CAMILETTI – Secretario General Marcelino Fabricio INSUA

Hoja de firmas